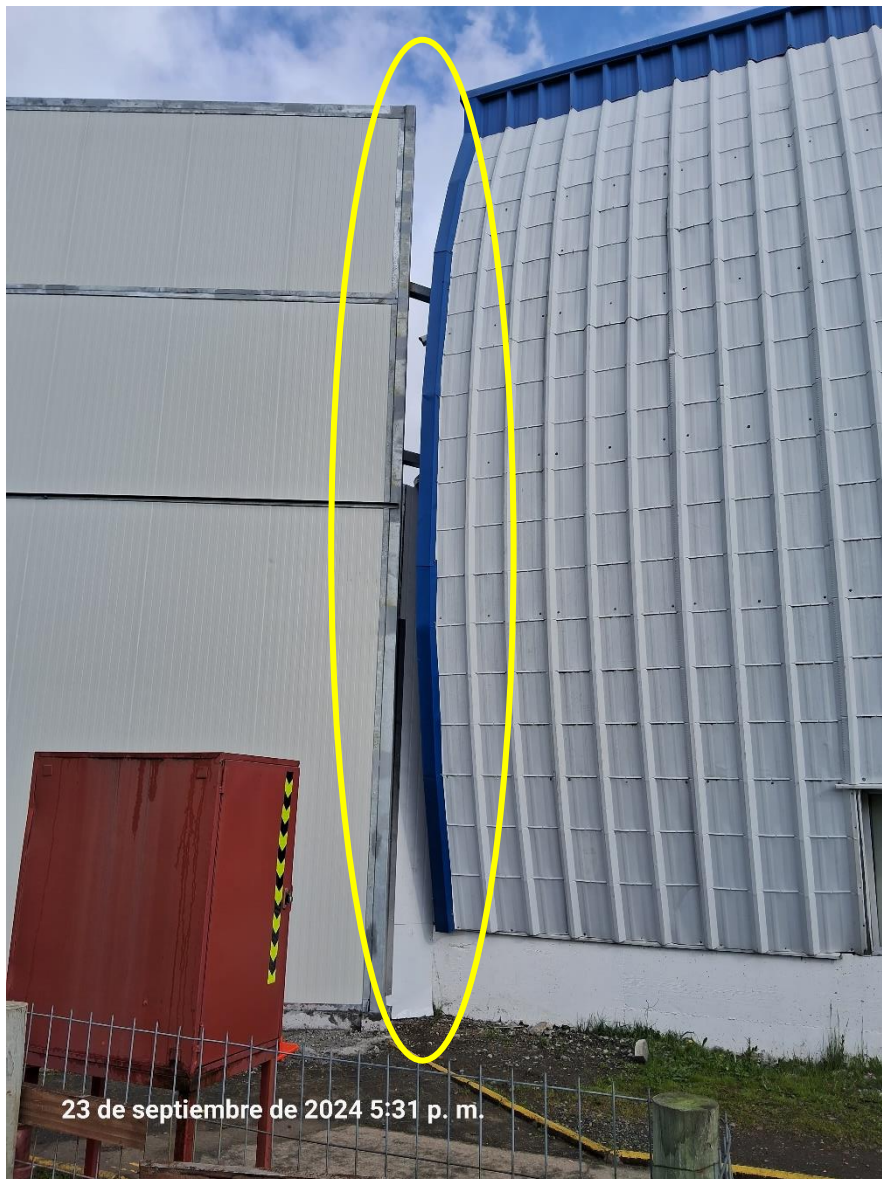


INFORME DE ACCIONES CORRECTIVAS

1. De la materialización de las obras en planta Comsur Ltda.:
 - a. La instalación de las celosías aún no se ha materializado debido a que éstas se encuentran en proceso de fabricación.
 - b. La instalación de panelería acústica en la pared norte de la sala de máquinas, que corresponde a la siguiente fuente de mayor ruido en nuestra instalación, ha finalizado.



- c. Durante la semana 38 se realizó una medición interna (No ETFA), donde se mide nuevamente en el receptor R4 (parcela vecina), esta vez se logró ubicar al propietario y se pudo realizar la medición desde dentro de su predio, obteniendo como resultado el cumplimiento del límite de 50 db.
- d. Además, se realizará el empalme de la obra construida con paneles acústicos y la nave de la sala de máquinas, así como también se sellarán las uniones de los paneles instalados para que se cumpla con la hermeticidad requerida, estas obras estarán finalizadas en la misma fecha comprometida en el informe pasado, es decir, el 30 de septiembre de 2024.



- e. Nos encontramos esperando que la empresa Acustec nos confirme la fecha en que se realizará la nueva medición oficial (ETFAs), en cuanto tengamos esa información se las haremos llegar.

NOTA: Los grupos electrógenos de planta Comsur serán utilizados hasta el día 30 de septiembre de 2024, eliminando por completo dicha fuente de ruido.

MAT.: Entrega información requerida.

ANT.: Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Puerto Montt, 23 de septiembre de 2024

Sra.

Ivonne Mansilla Gómez

Jefa Oficina Regional de Los Lagos

Superintendencia del Medio Ambiente

Aníbal Pinto 142, piso 6 (Edificio Murano)

Puerto Montt

PRESENTE

Junto con saludarle, **Gastón Cortez Quezada**, cédula nacional de identidad N° 9.532.444-4, en representación de **Comercial y Servicios Sur Austral Limitada**, Rol Único Tributario N° 77.071.440-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, comuna de Puerto Montt, encontrándome dentro de plazo, me dirijo a Ud., a efectos de entregar la información requerida en el punto 1 del resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024 ("**RE N° 958/2024**"), de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**"), consistente en:

SEGUNDO: **REQUIÉRASE DE INFORMACIÓN a**

Comercial y Servicios Sur Austral Limitada, RUT N°77.071.440-0, titular del proyecto "DIA, Ampliación de la Planta de Proceso Marine Harvest - Chamiza", a efectos que informe lo siguiente:

1. **Presentar reportes semanales del estado de avance de la implementación de las mejoras que proponga el informe técnico** señalado en el numeral 1 del resuelvo anterior, adjuntando los medios de verificación correspondientes, que incluya fotografías fechadas y georreferenciadas, hasta su completa finalización.

Al respecto, se adjunta a esta presentación el siguiente documento correspondiente a las actividades realizadas durante la Semana 11:

1. *Informe de Acciones Correctivas*

La Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental ACUSTEC está programando una segunda medición oficial que evidencie el cumplimiento definitivo de la norma por parte de Comsur Ltda., la fecha de medición será informada a la brevedad.

POR TANTO, en virtud de esta presentación, solicito a Ud. tener por cumplido el requerimiento de información contenido en el punto 1 del resuelvo Segundo de la RE N° 958/2024 de la SMA.

Gastón Cortez Quezada
pp. Comercial y Servicios Sur Austral Limitada